

RESOLUCIÓN CSPyGE N° 008/2020.

Viedma, 28 de febrero de 2020.

VISTO, el Expediente N° 1493/2019 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, y

CONSIDERANDO

Que por Resolución N° 048/2008 se aprobó el plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Educación Básica -Ciclo- que se dicta bajo la modalidad a distancia en la Sede Atlántica de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO

Que mediante Resolución UNRN N° 775/2010 se realizaron modificaciones en cuanto a la denominación de la carrera y el título pasando a llamarse Licenciatura en Educación Primaria -Ciclo-.

Que mediante Resolución UNRN N° 1358/2010 se modificaron los alcances y el diseño de organización estructural de la carrera de acuerdo a los parámetros para la gestión bajo modalidad a distancia a partir de observaciones de la Dirección Nacional de Gestión Universitaria.

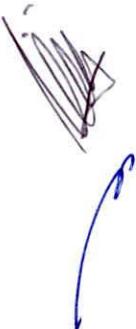
Que el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN otorgó el reconocimiento oficial del título y su consecuente validez nacional mediante Resolución ME N° 68/2011 por un lapso de seis (6) años.

Que la Resolución UNRN N° 1151/2011 se modifica nuevamente la carrera en cuanto a la redacción de alcances del título final y la localización de la gestión de la carrera.

Que la Resolución CPyGE N° 01/2017 suspendió la inscripción para el ciclo lectivo 2017.

Que la Resolución CSDEyVE N° 62/2019 modificó estructuralmente el plan de estudios de la carrera.

Que mediante nota UNRN N° 0017/2020 se solicitó al MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN el nuevo reconocimiento oficial del título para las cohortes 2020 en adelante.



Que a foja 222 obra dictamen de factibilidad académica realizado por la SECRETARIA DE DOCENCIA EXTENSIÓN Y VIDA ESTUDIANTIL en la que se advierte sobre la posible demora en la resolución del reconocimiento oficial del título por parte de la DIRECCION NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA.

Que a foja 225 obra dictamen de factibilidad técnica elaborado por la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN A DISTANCIA.

Que la Resolución CPyGE SEDE ATLANTICA N° 10/2019 remite a consideración del CSPyGE el convenio ATL N° 115/2019 – Convenio específico de cooperación, capacitación y asistencia técnica entre la Sede Atlántica de la UNRN y la Fundación Nexos. - Ciclo de Licenciatura en Educación Primaria – Cohorte 2020.

Que en la sesión realizada el día 28 de febrero de 2020 por el Consejo Superior Programación y Gestión Estratégica, se ha tratado el tema Sobre Tablas, habiéndose aprobado por unanimidad de los/las consejeros/as presentes.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 23º, del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la apertura de inscripciones para la cohorte 2020 de la carrera Licenciatura en Educación Primaria – Ciclo de Complementación que se dicta bajo modalidad de educación a distancia.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar y archivar.



Claudia P. Legnini
Secretaría de Programación y Gestión Estratégica
Universidad Nacional de Río Negro



Lic. JUAN CARLOS DEL BELLO
RECTOR
Universidad Nacional de Río Negro

RESOLUCIÓN CSPyGE N° 008/2020.